**PLIEGO PARA LA** **ADQUISICIÓN DE COMPONENETES DE LAS LÍNEAS DE PROPULSIÓN PARA EL PROYECTO ZEUS**

**SECCIÓN I**

**INVITACIÓN**

**PROCESO CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO**

**PE-ASTEP-2024-101**

Astilleros Navales Ecuatorianos -ASTINAVE EP, en virtud de la Resolución Administrativa No. RE-ASTINAVE EP-GGE-DJU-046-2024, del 02 de diciembre de 2024, en el cual se realiza la reforma al Reglamento de Contrataciones por Giro Específico de Negocio de Astilleros Navales Ecuatorianos -ASTINAVE EP., relacionada a la Contratación Mediante Concurso Público, y resolución de inicio del proceso No. **GLO-CTR-246-2024**, se convoca a las empresas internacionales, interesadas en participar en la **“ADQUISICIÓN DE COMPONENETES DE LAS LÍNEAS DE PROPULSIÓN PARA EL PROYECTO ZEUS”***,* para presentar su propuesta técnica y financiera, en el presente proceso.

Las condiciones del concurso son:

1. **Objeto del proceso:** Este concurso tiene como propósito la **ADQUISICIÓN DE COMPONENETES DE LAS LÍNEAS DE PROPULSIÓN PARA EL PROYECTO ZEUS**
2. **Presupuesto referencial:** ASTINAVE EP tiene fondos disponibles para cumplir con el objeto de la contratación habiendo previamente certificados los fondos en las Partidas Presupuestarias No. 631006-11-110316, denominado INDUSTRIAL- PROYECTOS, por un monto de **$ 4.081.616,64 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**
3. **Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Horario de Ecuador GMT-5

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Concepto** | **Día** | **Hora** |
| Fecha de invitación y convocatoria | 20 de diciembre del 2024 | 20:00 |
| Fecha y hora límite para la recepción de preguntas | 24 de diciembre del 2024 | 14:00 |
| Fecha y hora límite para aclaraciones y respuestas | 26 de diciembre del 2024 | 16:00 |
| Fecha y hora límite para entrega de propuesta | 09 de enero del 2025 | 16:00 |
| Fecha de apertura de ofertas | 09 de enero del 2025 | 17:00 |
| Fecha estimada de adjudicación | 13 de enero del 2025 | 17:00 |

De acuerdo a lo establecido en la resolución **RE-ASTINAVE EP-GGE-DJU-046-2024 en la cual se expide el Reglamento Contrataciones por Giro Especifico de negocio de ASTINAVE EP,** indica en el **“***Art. 60.- Convalidación de errores. - Se actuará conforme lo prescrito en el artículo 45 de este Reglamento. Analizadas las ofertas, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por los oferentes, a pedido de la Comisión Técnica de -ASTINAVE EP-, dentro del término de 2 a 5 días, contados a partir de la fecha de notificación.*

*Dicho término se fijará a criterio de la Comisión Técnica con relación al procedimiento de contratación y al nivel de complejidad y magnitud de la contratación requerida. El pedido de convalidación de errores será notificado a todos los oferentes a través de medios físicos o electrónicos y para el efecto se elaborará el Acta de convalidación de errores.*”. Por lo antes expuesto la Comisión Técnica en relación con el procedimiento de contratación y al nivel de complejidad y magnitud de la contratación requerida determinará si es necesario realizar convalidaciones y notificará a los proveedores el cronograma para la recepción de la convalidación.

1. **Preguntas, respuestas y aclaraciones:** Los oferentes invitados podrá realizar las preguntas que estime necesario, o si necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, solicitará a ASTINAVE EP, al correo electrónico del presidente de la comisión técnica gmatute@astinave.com.ec, la respuesta a su inquietud o consulta. ASTINAVE EP responderá las preguntas o realizará las aclaraciones que fueren necesarias al correo electrónico del destinatario invitado.
2. **Cambios al cronograma:** ASTINAVE EP podrá modificar el cronograma hasta la fecha límite fijado para realizar las aclaraciones y respuestas; el cambio será notificada por correo electrónico a los proveedores invitados.
3. **Vigencia de la oferta:** La oferta se entenderá vigente hasta 60 días o hasta la celebración del contrato.
4. **Precio de la oferta:** Se entenderá por precio de la propuesta al valor que el oferente haga constar en su oferta técnica y económica. El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente cumpla con el objeto del presente proceso, a plena satisfacción de ASTINAVE EP. El precio es fijo e invariable. No habrá ajustes de precios y son de exclusiva responsabilidad del oferente. Se entiende que cualquier omisión es voluntaria y destinada a conseguir previos que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

La oferta deberá presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. El pago se realizará en la misma moneda.

El precio que ASTINAVE EP pagará al adjudicatario, es sin descuentos bancarios ni gastos de transferencias.

El precio de los bienes es en término INCOTERMS 2020 - CIF-Puerto de Guayaquil. En la oferta económica se desglosará el precio unitario de cada rubro, el valor de la mercadería, y otros gastos de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.

1. **Plazo de ejecución:**

El tiempo de entrega de los bienes objeto de la contratación es de 365 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.

1. **Condiciones para la importación***:* Para la desaduanización, el proveedor se obliga al envío de los documentos draft de la importación (factura, packing list y demás documentos) a través de correo electrónico, al menos con 5 días de anticipación al embarque.

El proveedor está obligado a la entrega de la documentación original física para que ASTINAVE EP pueda efectuar la desaduanización sin demoras. Por tanto, entregará dicha documentación original con mínimo 5 DIAS de anticipación al arribo de la carga al Ecuador.

ASTINAVE EP será el único encargado de autorizar el embarque a EL PROVEEDOR. De no haber autorización para el embarque y aun así se envía el material, este podría ser re-enviado a origen por no cumplir con los requerimientos de la aduana ecuatoriana y EL PROVEEDOR se encargará de asumir dichos gastos.

No se enviará mercadería adicional a lo mencionado en el Packing List de cada paquete, a menos que sea notificado el adicional a ASTINAVE EP y éste a su vez apruebe su envío.

Cualquier retraso que se provoque por la falta de entrega de la documentación para efectos de aduana, será de exclusiva responsabilidad del proveedor.

1. **Forma de pago:** Se establece la siguiente forma y condiciones de pago:

ASTINAVE EP, pagará el contrato para la **“ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DE LAS LÍNEAS DE PROPULSIÓN PARA EL PROYECTO ZEUS”**, conforme a lo siguiente: **(Remitirse al INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD numeral 7.4)**

1. **Forma de presentar la oferta:** La oferta se deberá enviar al correo electrónico del presidente de la comisión técnica gmatute@astinave.com.ec, hasta la fecha y hora descrita en el cronograma del proceso.

El oferente deberá adjuntar en su oferta los siguientes documentos:

* Copia del pasaporte o cedula de identidad del representante legal o su apoderado
* Documento que acredite la existencia y vigencia de la empresa (estatutos o escritura de constitución o registro ante entidad competente del país de origen, etc).

**No se tomará en cuenta la oferta enviada después del día y hora fijado para su entrega-recepción.**

1. **Formulario Único de la Oferta**: La oferta estará integrada por los siguientes formularios:
2. Datos Generales del oferente;
3. Información bancaria para transferencia;
4. Tabla de cantidades y precios;
5. Componente de los bienes y servicios ofertados;
6. Experiencia del Oferente.
7. Carta de Confidencialidad;
8. Formulario de Garantía Técnica;
9. Carta de Declaración y Responsabilidad;
10. **Evaluación de la oferta (cumple/no cumple):** Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta. Los parámetros serán evaluados mediante la metodología “cumple o no cumple”. Si la oferta cumple con todos los requisitos será valoradas en razón de su precio.

Para este proceso los parámetros a evaluar corresponden a los detallados en el siguiente cuadro:

***CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Parámetro de calificación** | **Cumple** | **No cumple** |
| Integridad de la oferta (Formularios) |  |  |
| Experiencia General |  |  |
| Experiencia Específica |  |  |
| Especificaciones Técnicas |  |  |
| Presupuesto Referencial |  |  |
| Otros Requisitos mínimos |  |  |

En la segunda fase, solo los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida pasarán a la etapa “Por Puntaje”, cuya metodología servirá para establecer o definir la propuesta que ofrece mejores condiciones o capacidades en lo técnico y económico de entre los oferentes calificados.

|  |  |
| --- | --- |
| **Parámetro de calificación** | **Valoración (puntos)** |
| Oferta Económica | 20 |
| Experiencia General | 20 |
| Experiencia Especifica | 20 |
| Plazo de Entrega | 20 |
| Valor agregado / Mejoras adicionales | 20 |
| **Total:** | **100** |

**Nota:** Remitirse al Informe Técnico de Necesidad numeral 8.3 Parámetro de calificación por puntaje

1. **Garantía Técnica**

El oferente adjudicado, en cumplimiento de los requisitos y otras condiciones generales y específicas para el “**INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DE LAS LÍNEAS DE PROPULSIÓN PARA EL PROYECTO ZEUS**”, asegurará que todos los bienes solicitados cumplan con las especificaciones, composición química del material solicitado y certificación IACS, según corresponda en lo descrito en Especificaciones Técnicas.

El plazo de la garantía técnica será de 12 meses para los elementos de la primera entrega y 18 meses calendarios para los elementos de la segunda entrega, contados a partir de la fecha de firma del acta de entrega recepción. La garantía técnica validará que los bienes sean completamente nuevos de fábrica, de óptima calidad, que se encuentran libre de defectos y falla de fabricación, y que cumple con las especificaciones técnicas, normas de fabricación y requisitos exigidos por ASTINAVE EP.

Durante el plazo de vigencia de la Garantía Técnica, si ASTINAVE EP solicitare el cambio de piezas, o partes del bien contratado que hayan sido considerados defectuosos, éstos serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición, sin costo adicional alguno para ASTINAVE EP en el término máximo de 90 días, contados a partir de su notificación.

1. **Garantía Fiel Cumplimiento de contrato.**

*Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel. En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor. En los contratos de obra o en la contratación de servicios no normalizados, si la oferta económica adjudicada fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez (10%) por ciento de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte (20%) por ciento de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato.”*

1. **Garantía por Anticipo.**

Si por la forma de pago establecida en el contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega -recepción de los bienes u obras materia del contrato. El monto del anticipo lo regulará la Entidad Contratante en consideración de la naturaleza de la contratación.”

Los contratistas podrán rendir cualquiera de las garantías establecidas en el Art. 73 de Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública.

### Cancelación y Declaratoria de Procedimiento Desierto

ASTINAVE EP se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

1. **Convalidación de errores de forma:**

Si se presentaren errores de forma, los oferentes**,** en el término previsto por la comisión técnica del proceso toda vez que notifique al oferente el cronograma, contado a partir de la fecha de notificación, podrán convalidarlos previa petición de la entidad contratante, conforme a lo previsto en al artículo 60 del Reglamento Contrataciones por Giro Especifico de negocio de ASTINAVE EP y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

En ningún caso será posible convalidar lo siguiente:

* La no presentación de cualquiera de los numerales establecidos en el formulario que integra el pliego al momento de presentar la oferta;
* La oferta económica, salvo que se trate de errores de cálculo o de sumatoria;
* Modificaciones a especificaciones, características o condiciones de la oferta técnica originalmente presentadas, salvo omisiones de certificación, errores tipográficos, de foliado o sumilla.

Al efecto, se estará a lo dispuesto en el Reglamento Contrataciones por Giro Especifico de negocio de ASTINAVE EP y en la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública expida respecto de la materia.

### Adjudicación y Notificación

Sobre la base del informe de evaluación de la oferta presentada, el Gerente General adjudicará el procedimiento de contratación.

La adjudicación debe ser total, de acuerdo con los intereses institucionales.

La notificación de la adjudicación se la realizará por correo electrónico.

1. **Administración del contrato**:

ASTINAVE EP designará de un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. El administrador quedará autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que pudiera formular el contratista.

1. **Multas:**

Por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales, ASTINAVE EP impondrá una multa equivalente al 1x1000, las mismas que se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el art. 71 de la LOSNCP, en concordancia, con el artículo 292 y 293 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, actualmente vigente. Las multas causadas serán descontadas de los pagos pendientes.

1. **Procedimiento de contratación**

El presente procedimiento de contratación se someterá al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y lo prescrito en el CAPITULO IV: CONTRATACIONES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO del Reglamento Contrataciones por Giro Especifico de Negocio de Astilleros Navales Ecuatorianos - ASTINAVE EP.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de diciembre del 2024.

Ing. Freddy Johnny Campoverde Gill

**Delegado de la Máxima Autoridad**

**ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS -ASTINAVE EP-**

**SECCIÓN II**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Detalle de Especificaciones Técnicas del Bien a ser Contratado**

Remitirse a las especificaciones técnicas establecidas en el Informe Técnico de Necedad en su numeral 6.1.

**SECCIÓN III**

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**2.1 Obligaciones del Contratista:**

1. La contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por ASTINAVE EP y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.
2. La contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por ASTINAVE EP, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

**SECCIÓN IV**

**FORMULARIOS DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**PE-ASTEP-2024-101**

**1.1 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.**

**NOMBRE DEL OFERENTE:** (determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).

Declaro que mis datos generales son:

|  |  |
| --- | --- |
| **Ciudad:** |  |
| **Calle (principal)** |  |
| **No:** |  |
| **Calle (intersección):** |  |
| **Teléfono(s):** |  |
| **Correo electrónico** |  |
| **Nombre del Representante Legal** |  |
| **Cédula de Ciudadanía o Pasaporte: (del representante legal)** |  |
| **R.U.C:** |  |

**1. 2 INFORMACIÓN BANCARIA PARA TRANSFERENCIA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre de la Cuenta / Beneficiario** |  |
| **Dirección completa del Beneficiario** |  |
| **Ciudad y país del Beneficiario** |  |
| **Banco del Beneficiario** |  |
| **Número de Cuenta o IBAN** |  |
| **Código Swift o ABA del Banco Beneficiario** |  |
| **IBAN** |  |
| **Banco Intermediario** |  |
| **Código Swift o ABA del Banco Intermediario** |  |

*Nota: La información que acredita al Banco Intermediario es obligatoria. Todos los formularios deben ser realizados con hoja membretada de su empresa.*

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**-------------------------------------------------------**

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

**Nombre:**

**Cargo:**

**Fecha:**

**1.3 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS**

Los precios ofertados en el presente proceso de contratación son los siguientes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción del bien o servicio** | **Unidad** | **Cantidad** | **Precio**  **Unitario** | **Precio Total** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**TOTAL:** (*detallar el total en letras)* dólares de los Estados Unidos de América.

Adicional me comprometo en entregar los bienes y servicios de la presente contratación en el plazo máximo de:

Detallar forma de pago)

(Establecer la vigencia de la oferta mínimo 60 días)

*(Establecer el plazo del contrato, el que no podrá ser mayor al solicitado).*

*Nota: El oferente podrá adjuntar cotización y/o proforma con una diferente estructura consignando la presente información.*

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**-------------------------------------------------------**

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

**Nombre:**

**Cargo:**

**Fecha:**

**1.4 COMPONENTES DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS**

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los (*bienes o servicios*), en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de ASTINAVE EP, de manera detallada.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Especificación Técnica - Términos de Referencia Requeridos** | **Especificación Técnica –Términos de Referencia Ofertados** | **Observación (cumple/ no cumple)** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Me comprometo a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas que se encuentran detalladas en el numeral 6.1 del Informe Técnico de Necesidad.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**-------------------------------------------------------**

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

**Nombre:**

**Cargo:**

**Fecha:**

1.5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

**EXPERIENCIA GENERAL**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Contratante** | **Objeto del contrato (descripción de los bienes o servicios)** | **Monto del Contrato** | **Plazo contractual** | **Fechas de ejecución** | | **Observaciones** |
|  |  |  | **Inicio** | **Terminación** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

**EXPERIENCIA ESPECIFICA**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Contratante** | **Objeto del contrato (descripción de los bienes o servicios)** | **Monto del Contrato** | **Plazo contractual** | **Fechas de ejecución** | | **Observaciones** |
|  |  |  | **Inicio** | **Terminación** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

*Nota: Se deberá detallar específicamente qué tipo de experiencia se requiere si similar, específica o ambas. Establecer el número de contratos, sus montos en relación al presupuesto referencial y los años mínimos para acreditarla.*

*La experiencia general y específica se validará con la entrega de los siguientes documentos de soporte:*

*a. Contratos; o,*

*b. Órdenes de Compra; o*

*c. Facturas*.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**-------------------------------------------------------**

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

**Nombre:**

**Cargo:**

**Fecha:**

1.6 CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

Señor

Ing. Freddy Johnny Campoverde Gill

**Delegado de la Máxima Autoridad**

**ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS ASTINAVE EP**

Presente. -

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS - ASTINAVE EP, para la **“ADQUISICIÓN DE COMPONENETES DE LAS LÍNEAS DE PROPULSIÓN PARA EL PROYECTO ZEUS”,** declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y de ser el adjudicatario a no revelar ni por escrito, ni por palabra o por cualquier otro medio o soporte tangible o intangible actualmente conocido o que posibilite el estado de la técnica en el futuro, intercambiada como consecuencia del contrato   y en virtud del desarrollo y cumplimiento en caso de resultar adjudicatario.

El oferente se obliga a:

1. Utilizar dicha información de forma reservada.
2. No divulgar ni comunicar la información técnica facilitada por la otra parte.
3. Impedir la copia o revelación de esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la otra parte, y únicamente en términos de tal aprobación.
4. Restringir el acceso a la información a sus empleados y subcontratados, en la medida en que razonablemente puedan necesitarla para el cumplimiento de sus tareas acordadas.
5. No utilizar la información o fragmentos de ésta para fines distintos de la ejecución de este contrato.
6. El oferente será responsable ante el incumplimiento de esta obligación, ya sea por sus empleados o por subcontratados.

La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS - ASTINAVE EP ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en el Código Orgánico Integral Penal.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**-------------------------------------------------------**

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

**Nombre:**

**Cargo:**

**Fecha:**

**1.7 GARANTÍA TÉCNICA**

**NOMBRE DEL OFERENTE: ……………………………………………………….**

Señor

Ing. Freddy Johnny Campoverde Gill

**Delegado de la Máxima Autoridad**

**ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS ASTINAVE EP**

Presente. -

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada dentro del proceso **No. PE-ASTEP-2024-101** correspondiente a la “**ADQUISICIÓN DE COMPONENETES DE LAS LÍNEAS DE PROPULSIÓN PARA EL PROYECTO ZEUS”** proceso, rinde a favor de Astilleros Navales Ecuatorianos -ASTINAVE EP-, la presente garantía técnica, bajo las siguientes condiciones:

El oferente adjudicado, en cumplimiento de los requisitos y otras condiciones generales y específicas para el “**INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DE LAS LÍNEAS DE PROPULSIÓN PARA EL PROYECTO ZEUS**”, asegurará que todos los bienes solicitados cumplan con las especificaciones, composición química del material solicitado y certificación IACS, según corresponda en lo descrito en Especificaciones Técnicas.

El plazo de la garantía técnica será de 12 meses para los elementos de la primera entrega y 18 meses calendarios para los elementos de la segunda entrega, contados a partir de la fecha de firma del acta de entrega recepción. La garantía técnica validará que los bienes sean completamente nuevos de fábrica, de óptima calidad, que se encuentran libre de defectos y falla de fabricación, y que cumple con las especificaciones técnicas, normas de fabricación y requisitos exigidos por ASTINAVE EP.

Durante el plazo de vigencia de la Garantía Técnica, si ASTINAVE EP solicitare el cambio de piezas, o partes del bien contratado que hayan sido considerados defectuosos, éstos serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición, sin costo adicional alguno para ASTINAVE EP en el término máximo de 90 días, contados a partir de su notificación.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**-------------------------------------------------------**

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

**Nombre:**

**Cargo:**

**Fecha:**

**Nota:** Todo lo sombreado de color verde, una vez leído, debe ser borrado.

Todo lo sombreado de color amarillo, debe ser modificado por el usuario.

**1.8 CARTA DE DECLARACIÓN Y RESPONSABILIDAD**

Señor

Ing. Marcelo Santamaria Salvador

**Delegado de la Máxima Autoridad**

**ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS ASTINAVE EP**

Presente. –

El que suscribe (*por mis propios derechos, si es persona natural) / (en calidad de representante legal o apoderado de ....... si es persona jurídica), (en calidad de procurador común de…, si se trata de asociación o consorcio*), en atención a la convocatoria (o invitación según corresponda) efectuada por ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS - ASTINAVE EP, para la “**ADQUISICIÓN DE COMPONENETES DE LAS LÍNEAS DE PROPULSIÓN PARA EL PROYECTO ZEUS”,** bajo juramento informo que tengo pleno conocimiento de las inhabilidades establecidas en los artículos 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, lo previsto en los artículos 250, 251, 252 y 253 de su Reglamento General de aplicación, así como, las prohibiciones contempladas en el artículo 34 numeral 7 en la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

En consecuencia, declaro que (no me*, si es persona natural) / (el accionista mayoritario no se ....... si es persona jurídica), (los accionistas mayoritarios de cada uno los partícipes no se …, si se trata de asociación o consorcio conformado por personas jurídicas*), *), (los partícipes no se …, si se trata de asociación o consorcio conformado por personas naturales*) encuentro(a)(an) incurso(s) en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones señaladas en el párrafo que precede para celebrar contratos con el Estado, de forma especial refrendo que no existen vínculos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el personal activo de ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS - ASTINAVE EP.

A su vez, acepta que en caso de comprobarse violación a la presente declaración asume la responsabilidad de la descalificación de su oferta o la terminación unilateral del contrato u orden de compra Nacional o Exterior, según corresponda, habilitando a ASTINAVE EP a ejercer las acciones legales que le asistan.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**-------------------------------------------------------**

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

**Nombre:**

**Cargo:**

**Fecha:**

**Nota:** Todo lo sombreado de color verde, una vez leído, debe ser borrado.

Todo lo sombreado de color amarillo, debe ser modificado por el usuario.

**La oferta y la convalidación de errores se presentará mediante correo electrónico a la dirección gmatute@astinave.com.ec, en hoja membretada de su empresa siguiendo el formato de los formularios; además deberá adjuntar los soportes o anexos que prueben la información detallada en los formularios y toda la información que Ud. considere relevante a fin de cumplir con las condiciones establecidas en los términos de referencia.**